**CARTA UNIFICADA DE AVAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL**

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2024

Señores
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**
Av. Calle 26 # 57-41 Torre 8 pisos 2 al 6
Bogotá D.C.

**Asunto:** Aval, compromiso institucional para el Programa COLOMBIAVAC

Respetados Señores,

Por medio de la presente comunicación, yo **CLAUDIA PATRICIA HERRERA VALLEJO** identificada con cédula de ciudadanía número 31.580.313 de Cali - Valle en calidad de representante legal suplente de la **EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. - VECOL S.A**., y yo **HELVER GUIOVANNI RUBIANO GARCÍA** con cédula de ciudadanía número 8.425.054 de Bogotá D.C., en calidad de Director General y; por lo tanto, representante legal **del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS**, avalamos la propuesta del programa titulado "Programa para la generación de capacidad productiva de Vacunas Humanas en Colombia - COLOMBIAVAC" presentado al Fondo de Inversión en Salud (FIS), el cual cumple con criterios de calidad científico-técnica. Manifestamos que las actividades para las cuales se solicita la financiación del Ministerio no están siendo actualmente financiadas con recursos de otra convocatoria del Ministerio u otras entidades del Estado.

El Programa de I+D+i está conformado por los siguientes proyectos:

1. Proyecto 1. Implementación y diseño de los procesos de transferencia tecnológica para la producción y llenado de vacunas humanas en Colombia.
2. Proyecto 2. Gestión del conocimiento para la producción de Vacunas Humanas en Colombia
3. Proyecto 3. Desarrollo Tecnológico de Vacuna Antirrábica Humana.

Para el desarrollo del Programa de I+D+i se conformará la Alianza Estratégica entre VECOL S.A. y el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. Durante la ejecución del programa se realizarán actividades dirigidas a vincular actores de la academia y la industria que contribuyan a

incrementar las capacidades del estado como productor de vacunas del país mediante el fortalecimiento de procesos de transferencia tecnológica para la producción y llenado de vacunas, así como en la gestión del conocimiento para la producción de este tipo de insumos en Colombia.

Se designa como Entidad Ejecutora a VECOL S.A., la cual firmará el contrato en caso de que la propuesta resulte financiable. Así mismo, para el proceso de contratación se soportará legal y/o administrativamente, según sea el caso, la figura de la alianza estratégica definida en este compromiso. Se incluirá una duración para las etapas de ejecución, liquidación del contrato y reintegro efectivo de recursos no ejecutados y/o no reconocidos por el Ministerio

De la misma forma, mediante la presente nos permitimos establecer los siguientes compromisos:

1. **Interlocución:**

Informamos al Ministerio que las personas encargadas de ejercer la función de interlocutores válidos del Programa de I+D+i son:

**INVESTIGADOR PRINCIPAL**

**ZULMA ROCIO SUÁREZ MORENO**
CC. 52198981 de Bogotá
Correo electrónico: zulma.suarez@vecol.com.co
Teléfono: 601-4254800 ext. 250
Celular: 3123375265

**CAROLINA RODRÍGUEZ GARCÍA**
Correo electrónico: carolina.rodriguez@vecol.com.co
Teléfono: 601-4254800 ext. 274
Celular 3165239127

**REPRESENTANTE LEGAL**

**CLAUDIA PATRICIA HERRERA VALLEJO**
CC 31580313 de Cali - Valle
Correo electrónico: claudia.herrera@vecol.com.co
Teléfono: 601-4254800

2. **Equipo de trabajo del Programa de I+D+i:**

A continuación, relacionamos el siguiente personal científico requerido para la ejecución del Programa de I+D+i.

a. **Director del Programa de I+D+i:**

| Nombre completo | Tipo y número de identificación | Entidad a la que pertenece | Dedicación horas/semana |
|---|---|---|---|
| Zulma Rocío Suárez Moreno | CC 52198981 | VECOL S.A. | 7 |

b. **Investigadores principales de los proyectos:**

| Nombre completo del investigador | Tipo y número de identificación | Proyecto que lidera | Entidad a la que pertenece | Dedicación horas/semana |
|---|---|---|---|---|
| María Priscila Almario Falla | CC 1015402791 | Proyecto 3 | VECOL S.A. | 33.3 |
| Carolina Rodríguez García | CC 53118231 | Proyecto 1 | VECOL S.A. | 12 |
| Zulma Rocío Suárez Moreno | CC 52198981 | Proyecto 2 | VECOL S.A. | 7 |

El equipo del INS estará articulado con el proyecto a través de los siguientes investigadores, quienes actuarán como coordinadores de los proyectos para el INS:

| Nombre completo del investigador | Tipo y número de identificación | Proyecto | Entidad a la que pertenece | Dedicación horas/semana |
|---|---|---|---|---|
| Juan Felipe Bedoya Meneses | CC 15515236 | Proyecto 1-2 | INS | 12 |
| Johana E. Hernández | CC 60264141 | Proyecto 2 | INS | 8 |
| Alejandra M. Muñoz Suárez | CC 51977070 | Proyecto 3 | INS | 10 |

**3. Aspectos éticos.**

El programa se enmarcará en los principios éticos y de integridad científica y profesional que rigen tanto la rama del conocimiento de la investigación como el ejercicio profesional de los investigadores. Los protocolos correspondientes al uso de animales del proyecto 3, de acuerdo con la Ley 84 de 1989, fue sometido a evaluación por parte del Comité institucional para cuidado y uso de animales del Instituto Nacional de Salud, una vez se obtenga el aval, se hará llegar a MINCIENCIAS, junto con el acta de constitución de dicho comité. Adicionalmente los proyectos precedentes a este (Contrato 178 de 2022 y Contrato 731 de 2023), asociados al desarrollo de actividades experimentales fueron avalados por el Comité de ética de la Universidad Javeriana y los avales correspondientes están disponibles para consulta. A este respecto, se aclara que el único proyecto que implica manejo de modelos animales es el proyecto 3, sin embargo todo el programa fue sometido al Comité de ética del INS y será enviado una vez se tenga el concepto técnico.

Se adjunta el certificado de que el programa se encuentra en revisión por parte del Comité de ética del INS, así como el aval emitido por el CICUA de la misma institución para el proyecto 3.

**4. Contrapartida:**

Se establece el compromiso de que la **EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. - VECOL S.A.** aportará los recursos como contrapartida que presentan a continuación por un valor igual a **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE** ($2.145.451.894) que corresponden a **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (**$1.439.605.858) en especie y **SETECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (**$705.846.037), en efectivo.

Se establece el compromiso de que el **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD,** como entidad aliada aportará como contrapartida un valor correspondiente a **MIL QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES M/CTE** ($ 1.501.996.883)**,** en especie.

**5. Aspectos ambientales:**

Declaramos ante el Ministerio que conocemos y comprendemos la normativa ambiental vigente referente a licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados, y que el desarrollo del programa no generará impactos ambientales. En el evento en que el Programa de I+D+i llegue a ser financiable, nos comprometemos a cumplir con la normativa vigente y a mantener los documentos que así lo demuestren en caso de que los entes de control los lleguen a requerir. De esta manera, nos comprometemos a responder ante el Ministerio, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por el incumplimiento de la norma al inicio y ejecución del Programa de I+D+i.

**6. Intención de acuerdo de propiedad intelectual:**

Las partes abajo firmantes, convienen la intención de acuerdo que se regirá bajo las siguientes cláusulas: i) La titularidad de la propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el proyecto de desarrollo de vacuna antirrábica humana o se pudieran obtener en el desarrollo del presente programa estará a cargo de VECOL S.A, ii) La titularidad de la propiedad intelectual y los derechos patrimoniales de los proyectos 1 y 2, se establecerá de acuerdo con el porcentaje de los aportes desembolsables y no desembolsables que las partes realicen, los cuales se determinarán en el acta de liquidación del contrato. iii) De igual manera cualquiera de las partes podrá iniciar los mecanismos de protección correspondientes garantizando el respeto de los porcentajes que a cada una las partes corresponden sobre los resultados, por su parte las demás entidades se comprometen a disponer de los recursos que sean necesarios para facilitar y apoyar que se conceda por la autoridad competente el mecanismo de protección que se determine. iv) La custodia y cuidado de los productos tecnológicos, prototipos, que se materialicen estará a cargo de VECOL S.A. durante la duración del proyecto. A la finalización y liquidación de los mismos, se definirá la custodia y cuidado de tales bienes. v) Los derechos morales de autor que le correspondan a estudiantes, profesores o investigadores de las partes, que por sus aportes significativos en una determinada obra le corresponden como autor(es) o coautor(es), serán a estos siempre reconocidos. vi) Ninguna de las partes podrá publicar, comunicar, divulgar, revelar ni permitir que los investigadores y personal vinculado al contrato publiquen, comuniquen, revelen o

utilicen la información resultado del mismo, sin previo aviso y aprobación por escrito. vii) Sin perjuicio de lo anterior las partes podrán efectuar modificaciones al presente documento de acuerdo con las condiciones de desarrollo del proyecto.

**5. Corresponsabilidad Jurídica frente a los documentos presentados**

Las partes abajo firmantes se responsabilizan frente a la validez y confiabilidad de los documentos y soportes presentados.

Declaramos que toda la información y soportes proporcionados, son válidos, confiables y pueden ser verificados, en cualquier momento.

En caso de encontrar inconsistencias entre la información proporcionada por los solicitantes. El MINISTERIO, adelantará las acciones reglamentarias y legales pertinentes en contra de los solicitantes.

Atentamente,

Claudia Patricia Herrera Vallejo
Claudia Patricia Herrera Vallejo (May 30, 2024 09:47 CDT)

**CLAUDIA PATRICIA HERRERA VALLEJO**
Representante Legal Suplente
CC 31580313 de Cali - Valle
**EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTO VETERINARIOS S.A. - VECOL S.A.**
Dirección: Avenida El Dorado No 82-93
Correo electrónico: claudia.herrera@vecol.com.co Teléfono: 60-1-4254800

Revisado: Zulma Suárez - Directora de Investigaciones y Desarrollo.
Edwin Ricardo Horta Romero - Vicepresidente Jurídico

Helver Guiovanni Rubiano García
Helver Guiovanni Rubiano García (May 30, 2024 09:58 CDT)

**HELVER GUIOVANNI RUBIANO GARCÍA**
Director General- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CC 80.425.054 de Bogotá

Revisado: Juan Felipe Bedoya Meneses - Director Producción
Paula Arenas - Jefe Oficina Jurídica INS

Anexos: Certificados de revisión en curso por parte Comité de ética del INS
Aval emitido por comité CICUA para proyecto 3.

# Carta de aval contrapartida 30-05-2024_v11_1

Final Audit Report 2024-05-30

| | |
|---|---|
| Created: | 2024-05-30 |
| By: | Angie Pardo (angie.pardo@vecol.com.co) |
| Status: | Signed |
| Transaction ID: | CBJCHBCAABAAknX_oKtGoaaLKq1Nv5GsqfoVwa4PGZMF |

## "Carta de aval contrapartida 30-05-2024_v11_1" History

Document created by Angie Pardo (angie.pardo@vecol.com.co)
2024-05-30 - 2:32:27 PM GMT

Document emailed to edwin.horta@vecol.com.co for signature
2024-05-30 - 2:32:31 PM GMT

Document emailed to Zulma Rocío Suárez Moreno (zulma.suarez@vecol.com.co) for signature
2024-05-30 - 2:32:32 PM GMT

Document emailed to Claudia Patricia Herrera Vallejo (claudia.herrera@vecol.com.co) for signature
2024-05-30 - 2:32:32 PM GMT

Document emailed to parenas@ins.gov.co for signature
2024-05-30 - 2:32:32 PM GMT

Document emailed to jbedoya@ins.gov.co for signature
2024-05-30 - 2:32:32 PM GMT

Document emailed to grubiano@ins.gov.co for signature
2024-05-30 - 2:32:32 PM GMT

Email viewed by edwin.horta@vecol.com.co
2024-05-30 - 2:33:10 PM GMT

Email viewed by Zulma Rocío Suárez Moreno (zulma.suarez@vecol.com.co)
2024-05-30 - 2:33:38 PM GMT

Signer edwin.horta@vecol.com.co entered name at signing as Edwin Ricardo Horta Romero
2024-05-30 - 2:33:48 PM GMT

Document e-signed by Edwin Ricardo Horta Romero (edwin.horta@vecol.com.co)
Signature Date: 2024-05-30 - 2:33:50 PM GMT - Time Source: server

Document e-signed by Zulma Rocío Suárez Moreno (zulma.suarez@vecol.com.co)
Signature Date: 2024-05-30 - 2:34:18 PM GMT - Time Source: server

Email viewed by jbedoya@ins.gov.co
2024-05-30 - 2:41:35 PM GMT

Signer jbedoya@ins.gov.co entered name at signing as juan bedoya
2024-05-30 - 2:42:40 PM GMT

Document e-signed by juan bedoya (jbedoya@ins.gov.co)
Signature Date: 2024-05-30 - 2:42:42 PM GMT - Time Source: server

Email viewed by Claudia Patricia Herrera Vallejo (claudia.herrera@vecol.com.co)
2024-05-30 - 2:47:06 PM GMT

Document e-signed by Claudia Patricia Herrera Vallejo (claudia.herrera@vecol.com.co)
Signature Date: 2024-05-30 - 2:47:27 PM GMT - Time Source: server

Email viewed by parenas@ins.gov.co
2024-05-30 - 2:48:21 PM GMT

Signer parenas@ins.gov.co entered name at signing as Paula Andrea Arenas Soto
2024-05-30 - 2:49:55 PM GMT

Document e-signed by Paula Andrea Arenas Soto (parenas@ins.gov.co)
Signature Date: 2024-05-30 - 2:49:57 PM GMT - Time Source: server

Email viewed by grubiano@ins.gov.co
2024-05-30 - 2:57:28 PM GMT

Signer grubiano@ins.gov.co entered name at signing as Helver Guiovanni Rubiano García
2024-05-30 - 2:58:14 PM GMT

Document e-signed by Helver Guiovanni Rubiano García (grubiano@ins.gov.co)
Signature Date: 2024-05-30 - 2:58:16 PM GMT - Time Source: server

Agreement completed.
2024-05-30 - 2:58:16 PM GMT

VECOL | Powered by Adobe Acrobat Sign